

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Señores Accionistas de
METROCORP VALORES S.A.
C.U.I.T.: 30-65331215-2
Domicilio Legal: Macacha Güemes 150 – 1° Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Presente

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Metrocorp Valores Sociedad Anónima, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del artículo 294 de la Ley General de Sociedades, hemos examinado los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el apartado II.

I. Documentos examinados

Hemos examinado el estado de situación patrimonial de Metrocorp Valores S.A. al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes, así como las notas y cuadros anexos que los complementan, por el ejercicio finalizado en esa fecha.

II. Alcance del trabajo

Nuestra tarea fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes incluidas en la Resolución Técnica N° 15 y modificatorias de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y en consecuencia se circunscribió a evaluar la razonabilidad de la información contable significativa y su congruencia con la obtenida en ejercicio del control de legalidad de los actos societarios decididos por los órganos de la Entidad e informados en reuniones de Directorio y Asambleas. Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los estados contables examinados, nos hemos basado en el examen realizado por el auditor externo, Contador Público Norberto M. Nacuzzi socio de Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L., quien ha efectuado dicho examen de acuerdo a las normas profesionales de auditoría vigentes y emitió un informe con fecha 8 de marzo de 2019.

Dictamen

Nuestro examen fue realizado en base a pruebas selectivas de acuerdo a lo expresado en II y basándonos en el informe que emitió el auditor externo con fecha 8 de marzo de 2019, informamos que los estados contables mencionados en I han sido preparados de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y consideran todos los hechos y circunstancias de carácter significativo de los que hemos tomado conocimiento a raíz de la tarea cumplida y que estos hechos han sido razonablemente considerados en los estados contables examinados.

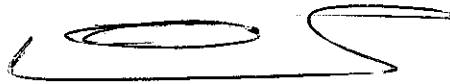
Adicionalmente, informamos que:

- a) Los estados contables mencionados en I se encuentran transcritos en el libro Inventario y Balances y surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- b) Al 31 de diciembre de 2018, la Sociedad no posee deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones previsionales a favor del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.



- c) Hemos verificado la constitución de la garantía de los directores, no teniendo observaciones que formular al respecto.
- d) En relación con la Memoria, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones y proyecciones sobre hechos futuros contenidas en dicho documento responsabilidad exclusiva del directorio.
- e) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales vigentes.
- f) No tenemos observaciones significativas que formular en lo que es materia de nuestra competencia, sobre la información incluida en la nota 9. a los estados contables individuales adjuntos al 31 de diciembre de 2018, en relación con las exigencias establecidas por la Comisión Nacional de Valores respecto a Patrimonio Neto Mínimo y Contrapartida

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de marzo de 2019.



Gabriel H. Gambacorta

Síndico

Contador Público U.N.L.Z.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 161 F° 209